

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN:

- Copia certificada de la escritura o sentencia Judicial, debidamente ejecutoriada y certificada.
- Certificado de gravámenes actualizado (vigencia 30 días)
- Documento que justifique la causal de extinción, por ejemplo, partida de defunción.
- Carta de pago del impuesto predial del año en curso.